

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

11 NOV 2010

SALTA,

Expediente N° 6.413/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la cátedra de Contabilidad Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicitan la designación del Dr. Adolfo ATCHABAHIAN como PROFESOR HONORARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a los antecedentes allegados, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución N° 845/10, solicita al Consejo Superior la designación del reconocido estudioso como PROFESOR HONORARIO de esta Universidad.

Que el Dr. Adolfo Atchabahián cuenta con méritos suficientes que permiten otorgarle esta distinción, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Estatuto y las reglamentaciones de esta Universidad.

Que entre su extensa labor, se extraen los siguientes antecedentes:

- Doctor en Ciencias Económicas, título obtenido en la Universidad de Buenos Aires y ha sido distinguido con el Premio "Facultad de Ciencias Económicas" consistente en medalla de oro a la mejor tesis doctoral del año 1953.
- Ex Profesor de Finanzas y de Finanzas Argentinas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y Ex Profesor de Finanzas y Derecho Tributario en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de igual Casa de Altos Estudios.
- Ha sido Profesor invitado en cursos de posgrado en materia tributaria, de administración y contabilidad pública por las Universidades de Buenos Aires, Católica Argentina, de Belgrano, de Córdoba, de Entre Ríos, del Comahue, Austral, de Misiones, Torcuato Di Tella y Salta.
- Fue Juez del Tribunal Fiscal de la Nación, Especialista en Impuestos y Director de la Oficina de Finanzas Públicas en la Organización de Estados Americanos, Washington, D.C., Miembro de la Asociación Fiscal Internacional, con sede en Róterdam, Holanda; habiendo sido distinguido como Miembro Honorario de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal.
- Actualmente preside la Asociación Argentina de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública, "Dr. Juan Bayetto" y ha sido Presidente de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Ex Director del Área Sector Público del CECYT en la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Fue Director de la Oficina de Finanzas Públicas en la Organización de Estados Americanos y consultor de organismos internacionales, tales como el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), del Banco Interamericano de Desarrollo sobre reforma del sistema tributario en Honduras y en Bolivia; del Departamento de Asuntos Fiscales del Fondo Monetario Internacional, sobre reforma de la imposición a los consumos en Costa Rica y en Perú.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Dirigió numerosas publicaciones científico y técnicas en materia tributaria , como "Derecho Empresario", "Derecho Fiscal", "Derecho Tributario", "Legislación Tributaria", "Impuestos Nacionales" y desde el año 2003 dirige el Periódico Económico Tributario de La Ley.
- Ha escrito uno de los libros clásicos en materia de Contabilidad Pública, donde se nutrieron varias generaciones de estudiosos y alumnos universitarios del país, como así también es autor de otros siete libros sobre finanzas públicas y el área tributaria.
- Su producción de artículos y ensayos es proficua y fueron publicadas en revistas especializadas del país y del exterior, destacándose, además de los relativos a aspectos tributarios, los atinentes a temas de la Contabilidad Pública, habiendo abordado la temática de la hacienda pública, los distintos aspectos de la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público, la trascendencia político-institucional del presupuesto y del control, las particularidades relativas a los regímenes de contrataciones y de responsabilidad fiscal, siendo un ferviente defensor de los valores del régimen republicano de gobierno.

Que, como puede apreciarse, el Dr. Atchabahián acredita antecedentes suficientes que llevan a este merecido reconocimiento, agregado a ello su vasta trayectoria en el campo intelectual.

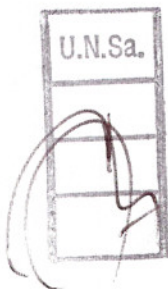
Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario cuando expresa: "*Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación...*"

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 290/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. Adolfo ATCHABAHIAN** como **PROFESOR HONORARIO** de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de las fundamentaciones vertidas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Dr. Atchabahián, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Títulos y Legalizaciones, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Títulos y Legalizaciones a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta